



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LAS APLICACIONES: MAPAVR, MAPA PROVINCIAL, HUSERS, CUADRO DE MANDOS, RECURSOS COMPARTIDOS 2, SEVILLANAS, RRHH2, PROYECTOS DIFUSION EXTRANETS, PASARELA EC, INDIGO, APIDENTIC, WEB SERVICE VSDATOSVIROC, LIBRERÍAS PROPIAS, ATENEA, SIREO, GUIñE, PMC WS, APPS APEX y FLUJOS SHAREPOINT PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA; CUADRO DE MANDOS CLÍNICOS LA MERCED, REGISTRO DE ACTIVIDADES, CARRO DE PARADAS, ESCALA EPADI, % DE OCUPACION DE QUIRÓFANOS, PROYECTOS DE MEJORA ACTUAL, EXPLOTACIÓN DE INFOWEB, INTRANET-LA MERCED, REGISTRO DE LA INFORMACIÓN LA MERCED, CONTROL DE SEGURIDAD Y CALIDAD DE DATOS LA MERCED PARA EL HOSPITAL COMARCAL LA MERCED DE OSUNA, por exclusividad con la empresa H-TECNOLOGÍA, SERVICIOS, INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L .

EXPEDIENTE: PNSP 4/2021

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato el Servicio de Mantenimiento Correctivo y Evolutivo de las aplicaciones: MAPAVR, MAPA PROVINCIAL, HUSERS, CUADRO DE MANDOS, RECURSOS COMPARTIDOS 2, SEVILLANAS, RRHH2, PROYECTOS DIFUSION EXTRANETS, PASARELA EC, INDIGO, APIDENTIC, WEB SERVICE VSDATOSVIROC, LIBRERÍAS PROPIAS, ATENEA, SIREO, GUIñE, PMC WS, APPS APEX y FLUJOS SHAREPOINT PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA; CUADRO DE MANDOS CLÍNICOS LA MERCED, REGISTRO DE ACTIVIDADES, CARRO DE PARADAS, ESCALA EPADI, % DE OCUPACION DE QUIRÓFANOS, PROYECTOS DE MEJORA ACTUAL, EXPLOTACIÓN DE INFOWEB, INTRANET-LA MERCED, REGISTRO DE LA INFORMACIÓN LA MERCED, CONTROL DE SEGURIDAD Y CALIDAD DE DATOS LA MERCED PARA EL HOSPITAL COMARCAL LA MERCED DE OSUNA, por exclusividad con la empresa H-TECNOLOGÍA, SERVICIOS, INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L .

Estos sistemas y aplicaciones se utilizan como soporte a los procesos asistenciales y de gestión asociados a la cartera de servicios ofrecida a los ciudadanos que forman parte de su población de referencia, contribuyendo a la prestación de dichos servicios de una manera más eficiente y eficaz.

Como quiera que es necesario que para el buen funcionamiento de dichos procesos se disponga de los adecuados servicios de administración, mantenimiento y soporte de las aplicaciones y sistemas mencionados, de acuerdo con las buenas prácticas reconocidas para la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se hace necesaria la contratación de los servicios indicados en los términos descritos en este pliego de prescripciones técnicas, una vez determinado que no es posible llevarlos a cabo con los medios propios disponibles.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.

Desarrollo, mantenimiento evolutivo y administración de aplicaciones desarrolladas localmente, así como la gestión, actualización y mantenimiento de sitios web del Hospital Universitario Virgen del Rocio y el Hospital Comarcal la Merced de Osuna.

Comprende todas las tareas necesarias para asegurar la continuidad y disponibilidad de las aplicaciones locales existentes, incluyendo la corrección de errores en el software y el mantenimiento evolutivo del mismo para su adaptación a nuevos requerimientos funcionales o tecnológicos que puedan surgir.

Incluye el mantenimiento de los sitios web que el Hospital Universitario Virgen del Rocio y el Hospital Comarcal la Merced de Osuna tienen implementados y cuya misión es la publicación y compartición de información corporativa, tanto de forma interna en la Intranet de la organización, como externa a través de Internet.

Esto incluye la creación y migración, si fuera necesario, para la evolución de los portales existentes a nuevas plataformas.

Manuel F. Quintas Martin
Jefe de servicio de Informática. Equipo provincial TIC de Sevilla
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Familias

MANUEL FRANCISCO QUINTAS MARTIN		31/05/2021 13:07:20	PÁGINA: 1 / 17
VERIFICACIÓN	TJKTU7FF269B2706FB9F29EFA6A20E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Todos los procesos de desarrollo y mantenimiento de software deben llevarse a cabo conforme a las buenas prácticas de la ingeniería del software.

**3. ALCANCE DEL SERVICIO.- CARACTERÍSTICAS PARTICULARES
APLICACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA**

MAPAVR:

- Está integrada con otros sistemas de información y aplicaciones, tanto del HUVR, como propias de H-Tecnología, como externas.
- Da soporte a la estructura funcional y organizativa del HUVR. Estructura que está en continuo movimiento.
- Trabaja con diferentes subsistemas de información de diferentes orígenes de datos.
- Gestión de líneas de actividad, centros y responsables de las distintas unidades funcionales.
- Gestión de informes que ayudan a tener una mejor visualización tanto de los diferentes subsistemas, como de las unidades funcionales.
- Apertura de la solución para dar soporte multicentro.

MAPA Provincial.

- Está integrada con otros sistemas de información y aplicaciones, tanto del HUVR, como propias de H-Tecnología, como externas.
- Da soporte a la estructura funcional y organizativa de toda la provincia. Estructura que está en continuo movimiento.

HUSERS:

- Gestión completa e integral de los usuarios del HUVR y búsquedas.
- Gestión de permisos y acciones por aplicación. Administración de las aplicaciones con las que debe interactuar cada usuario.
- Gestión de tarjetas. Módulo de creación de la tarjeta identificativa de los usuarios del HUVR. Impresión y gestión de nuevas tarjetas con chip RFID que darán acceso a determinadas puertas de quirófanos y otras zonas de acceso sensible.
- Solicitud de espacio NAS para las unidades funcionales.
- Gestión de cuentas de correo corporativo. También integrada con otros sistemas de información.

CUADRO DE MANDOS:

- Apoyo a la gestión, a la evaluación de los objetivos de las unidades y del hospital, así como para la planificación de los recursos.
- Soporte al conjunto de indicadores, ratios y gráficos que reflejan la actividad y la gestión de los recursos asistenciales.
- Debido a la implantación de DAE (Diraya Atención Especializada) se realizará una modificación necesaria en la estructura de la aplicación que culminará con la reestructuración de la mayoría de las áreas asistenciales y la creación de algunas nuevas.
- Soporte continuo en la creación de nuevas Áreas y modelos, estructuras de datos, gestión de informes, generación de indicadores, ámbitos, etc.
- Integración con los diferentes Web Services del Hospital y otras aplicaciones.
- Preparación de la aplicación para soporte multicentro.

Recursos Compartidos 2 / Administrador de NAS Virgen Del Rocío:

Manuel F. Quintas Martin
Jefe de servicio de Informática. Equipo provincial TIC de Sevilla
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Familias

MANUEL FRANCISCO QUINTAS MARTIN		31/05/2021 13:07:20	PÁGINA: 2 / 17
VERIFICACIÓN	TJKTU7FF269B2706FB9F29EFA6A20E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Aplicativo para la creación de espacios corporativos en la NAS así como su gestión y administración de permisos.
- Asesoramiento y apoyo técnico para su uso.
- Integración con diferentes sistemas, plataformas y aplicaciones (Web Services, Mapa, HUsers, Active Directory, Listas de distribución de correos, etc).
- Reestructuración de la aplicación para convertirla en herramienta provincial para todos los centros de Sevilla.

SevillaNAS / Administrador de la NAS provincial

- Aplicativo para la creación de espacios colaborativos y corporativos en la NAS, así como su gestión y administración de permisos a nivel provincial.
- Asesoramiento y apoyo técnico para su uso.
- Integración con diferentes sistemas, plataformas y aplicaciones (Web Services, Mapa Provincial, Active Directory, Listas de distribución de correos, etc).
- Creación de espacios para diferentes tipos de NAS: Áreas de Primaria, especializada, multicentros o aplicaciones.

RRHH2:

- Aplicación de personal para la gestión de usuarios, entrada en el dominio, y creación de contratos.
- Asesoramiento y apoyo para su uso.
- Integración con el Proyecto Soprano (Sharepoint) y sus distintos flujos de contratación.
- Integración con los diferentes Web Services del Hospital y otras aplicaciones.

Proyectos difusión de las Extranets (HUVMyR):

- Aplicativo para la solicitud y recepción de eventos tanto internos como externos en las instalaciones de cualquiera de los hospitales (HUVR, HUVM).
- Aplicativo para la solicitud y recepción de visitas en las instalaciones de cualquiera de los hospitales (HUVR, HUVM).
- Aplicativo para la solicitud y recepción de Mesas Informativas en las instalaciones de cualquiera de los hospitales (HUVR, HUVM).
- Preparación de la plataforma y soporte a la realización de las memorias anuales.
- Integración con los diferentes Web Services del Hospital y otras aplicaciones.

PASARELA ESTACIÓN CLÍNICA:

- Herramienta para la integración directa entre Estación Clínica y todos los aplicativos que se estimen oportunos.
- Gestión de vínculos dinámica para facilitar el acceso a los facultativos a sus tareas más comunes.
- Gestión de vínculos dinámica para facilitar el acceso a los facultativos a sus tareas más comunes.
- Integración con los servicios en tiempo real Atlantic de Telefónica, para dar soporte a agendas, seguimientos y videoconferencias entre paciente y facultativo.

INDIGO

- Sistema de información encargado de la notificación de todas las citas procedentes de CitaWeb a todos los usuarios del área hospitalaria del HUVR.
- Las notificaciones se realizarán en base a unos parámetros configurables.

Manuel F. Quintas Martin
Jefe de servicio de Informática. Equipo provincial TIC de Sevilla
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Familias

MANUEL FRANCISCO QUINTAS MARTIN		31/05/2021 13:07:20	PÁGINA: 3 / 17
VERIFICACIÓN	TJKTU7FF269B2706FB9F29EFA6A20E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Preparación del ámbito provincial de la aplicación.

ApidenTIC

- API para la integración de IdenTIC con aplicativos del HUVR.
- Fundamental para seguir utilizando HUsers tras la inclusión de IdenTIC como gestor de usuarios corporativo.

WEB SERVICE VSDATOSVIROC:

- Web Service del HUVR para la integración con diferentes plataformas y servicios como Diraya, Sharepoint, Directorio Activo, etc.
- Integración con otros WebServices tanto internos como externos.

Librerías propias: huvrLICU, huvrGeDIT, huvrDAL, huvrSmartCard

- Librerías para los soportes criptográficos, de configuraciones y gestiones globales de los aplicativos, trabajo con ficheros comprimidos, imágenes, XML. (huvrLICU).
- Librería para la gestión de aplicaciones basadas en el directorio activo (huvrGeDIT).
- Librería para la gestión del acceso a los diferentes sistemas de gestión de bases de datos de los diferentes aplicativos del HUVR (huvrDAL).
- Librería para la gestión de tarjetas con chip (huvrSmartCard).

ATENEA:

- Planificación de las aulas existentes en el Hospital para reservar de dichas aulas para poder impartir los cursos ofertados. Actualmente se ha abierto la solicitud de Aulas para cualquier persona dada de alta en ATENEA pueda hacer una solicitud de Reserva de Aula.

SIREO (Sistema de Información, Registro y Evaluación de Objetivos Contrato Programa y Unidades de Gestión Clínica):

- Gestión de Objetivos anuales para los distintos hospitales (HUVR, HUVM) de forma independiente. En la actualidad hay un aplicativo para cada hospital y la información referente a cada uno de ellos se guarda en sitios diferentes.
- Administración de la información adyacente a los objetivos a evaluar, para el correcto funcionamiento del aplicativo.
- Generación de distintos informes, para la visualización de la información generada en la aplicación y su posterior explotación.
- Generación de gráficos, para la visualización de la información de la aplicación de forma representativa.
- Gestión de Usuarios, para que según los distintos perfiles de la aplicación personifique la información a mostrar.

GUInE. Gestión de Expedientes en la Unidad de Ingresos Económicos. Cargo.

- Se realiza un pequeño módulo para la importación de Episodios desde el archivo de Urgencias del hospital.
- Actualmente este aplicativo está en fase de desarrollo.

Flujos de Trabajo y Mantenimiento SHAREPOINT:

- Varios flujos de trabajos realizados y mantenimiento de los mismos para el buen funcionamiento de estos.

Manuel F. Quintas Martin
Jefe de servicio de Informática. Equipo provincial TIC de Sevilla
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Familias

MANUEL FRANCISCO QUINTAS MARTIN		31/05/2021 13:07:20	PÁGINA: 4 / 17
VERIFICACIÓN	TJKTU7FF269B2706FB9F29EFA6A20E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Solicitud de Estudios Genéticos. Para la Solicitud de los distintos facultativos del hospital para la petición de Estudios Genéticos de los pacientes que lo necesiten.
- Solicitud de Póster. Su uso es para cualquier personal del hospital que debe realizar una comunicación en algún evento al que se necesite un póster representativo de la comunicación.
- Solicitud de Nombramiento (SOPRANO). Para la solicitud de Propuesta de Contratación de personal por parte de los distintos servicios que componen el Hospital.
- Solicitud de Propuestas de obras de reforma (El trabajo se realizó al 100%, pero al final se canceló y no se puso en producción). Aplicativo para la Solicitud de cualquier tipo de propuesta de obra de reforma o mantenimiento en el Hospital.
- Solicitud de Pedidos no Entregable. Se utiliza cuando se hace un pedido en la Unidad de Gestión del HRT y éste no se entrega en fecha.
- Petición de Pruebas de Neurofisiología. Workflows para la Unidad de Gestión Clínica de Neurología y Neurofisiología para la gestión de los pacientes que necesitan una prueba de neurofisiología.
- Solicitud de Bienes. En la Unidad de Gestión del HRT para facilitar la comunicación y gestión de las solicitudes de artículos que se encuentra en stock de las distintas Unidades de Gestión Clínica del HRT.
- Solicitud de Comunicación en RR. SS. Realizado para la Unidad de Comunicación del Hospital, para la gestión de las distintas informaciones que el hospital quiere mostrar en las distintas redes sociales.
- Ayuda al mantenimiento (dudas por parte de los usuarios) de los portales (+ 400) que está alojado en el SharePoint.

Aplicaciones realizadas en APEX (Oracle):

- Plan Estratégico de RRHH (PERT). Aplicación para la gestión de los recursos humanos del Equipo Provincial TIC. Donde los usuarios podrán gestionar los servicios asignados, los servicios necesarios, generación de informes, así como los técnicos pueden ver y editar sus Servicios asignados, Necesidades formativas, Especialidades del técnico.
- Gestión de sesiones de Hemodiálisis. Aplicación para la gestión de las Sesiones de Hemodiálisis realizadas en el HUVR y pendiente de implantar en el HUVM. Se puede ver los pacientes que le han realizado alguna Sesión de Hemodiálisis, así como ver explícitamente los pacientes que están realizando una Sesión de Hemodiálisis en el día de hoy. Pendiente de realizar informes de explotación de los datos.
- GEKO (Gestión de Comisiones). Aplicación para la Gestión de las distintas Comisiones que hay activas las distintas áreas hospitalarias. Se pueden generar reuniones y distintos certificados asociados a las comisiones.
- PIRASOA. Programa integral de prevención y control de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y uso apropiado de los antimicrobianos. Se realiza la recogida de datos de los distintos indicadores a nivel Regional divididos por tramos (1^{er} trimestre, 2^{do} trimestre,...), así como toda la gestión de la creación de los indicadores a procesar, configuración de los usuarios para los distintos permisos en los distintos centros de la región.
- CMV. Citación Masiva de Vacunación. Gestión a nivel Provincial, pero pendiente de que sea a nivel Regional, de todo lo relacionado con la vacunación del COVID-19. Se gestiona todo lo referente a la *población diana* para la vacunación, como es la importación de ficheros población diana vacunable, importación de pacientes de segundas dosis, importación de pacientes vacunados. Toda esta información es suministradas por otras aplicaciones externas pero son importadas a CMV para poder realizar la Citación Masiva. También se realiza la selección de pacientes para la citación para una fecha y centro concreto. El proceso de citación que genera un fichero con un formato definido para realizar la cita a los pacientes seleccionados. En la aplicación también se puede gestionar los SMS que se van a enviar para la citación de los pacientes a vacunar.
- CONTINUIDAD ASISTENCIAL. Aplicación en proceso de realizar que es para la Gestión de las jornadas de continuidad asistencial por parte de los profesionales.
- Mantenimiento/mejoras de las distintas aplicaciones expuestas anteriormente y algunas realizadas con anterioridad.

MANUEL FRANCISCO QUINTAS MARTIN		31/05/2021 13:07:20	PÁGINA: 5 / 17
VERIFICACIÓN	TJKTU7FF269B2706FB9F29EFA6A20E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PMC.WS (Plataforma de Microservicios Core para el desarrollo de otras aplicaciones):

- Distintos paquetes de WebServices para la mejora al desarrollo de aplicaciones futuras.
- PMC.WsBDU. Servicio que proporciona información relativa a *BDU* (Base de datos de Usuarios) para que se pueda consultar de forma rápida y sencilla.
- PMC.wsCitaWeb. Servicio para buscar *Agenda* en *CitaWeb*.
- PMC.wsDAL. Servicio que proporciona un paquete completo para la comunicación con una DAL, actualmente preparado para SQL Server y Oracle, con posibilidad de usar formato *JSON* para la ejecución de una consulta *SQL*.
- PMC.WsDMSAS. Proporciona el manejo del *Active Directory* de DMSAS, tales como, añadir un usuario a un grupo, Crear un Grupo en el *AD* ...

PMC.WsUtility. Misceláneas de funciones que ayudan a los anteriores *PMC*'s e utilidades genéricas.

APLICACIONES DEL HOSPITAL COMARCAL LA MERCED DE OSUNA

CUADRO DE MANDOS CLÍNICOS LA MERCED:

- Aplicación destinada a la carga de resultados de los objetivos de las unidades de Primaria y Hospitalaria
- Muestra el seguimiento de los diferentes objetivos que tienen las unidades, mes de carga, puntuación actual, peso, etc...
- Comparativa sobre un objetivo concreto entre todas las unidades de primaria y hospitalaria con dicho objetivo en común.
- Actualmente se está diseñando un módulo para la descarga de ficheros necesarios para evaluar dicho objetivo. Esta descarga sólo podrán realizarla los directores de cada unidad.

REGISTRO DE ACTIVIDADES:

- Aplicación para el registro de las Trabajadoras Sociales de Atención Primaria donde registran las actividades de diversos programas como GRUSE, PITA, Forma Jove, Piobin, Violencia de Género...
- Permite la exportación y el tratamiento de la información por UGC o Fecha en caso necesario.
- Comparativa entre dos fechas para ver la evolución de los datos y permitir un análisis posterior.

CARRO DE PARADAS:

- Aplicación para controlar el estado de los carros de paradas que hay disponibles en las diferentes unidades del hospital. Permite el registro de la revisión/chequeo por parte del enfermero del carro de paradas y el control del estado del carro por parte del supervisor.
- Con esta aplicación la dirección del hospital comprueba diariamente el estado en el que se encuentra todos los carros de paradas del hospital
- Permite la exportación y el tratamiento de la información por Unidad y Ubicación en caso necesario.
- Actualmente estamos trabajando para implementar esta aplicación también para las unidades de Atención Primarias y en el servicio de Ambulancias

ESCALA EPADI:

- Aplicación para valorar y controlar el nivel de dependencia de un paciente, en esta aplicación se registran el Barthel, la valoración Socio-Familiar, el Test Pfeiffer y el Índice Charlson que se le hace al paciente y nos calcula el nivel de dependencia que tiene el paciente.

MANUEL FRANCISCO QUINTAS MARTIN		31/05/2021 13:07:20	PÁGINA: 6 / 17
VERIFICACIÓN	TJKTU7FF269B2706FB9F29EFA6A20E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Permite la exportación y el tratamiento de la información en caso necesario por fecha de registro o por el número de historia clínica del paciente.

% DE OCUPACION DE QUIRÓFANOS:

- Aplicación para el registro diario de las intervenciones programadas de cada unidad que han sido realizadas el día anterior, donde se comprueba que los partes se han rellenado correctamente y reflejan:
 - Número de Sesiones
 - Número de intervenciones
 - % Ocupación Actividad Máxima Teórica
 - % Ocupación real (Para esto debemos de comprobar las fechas de inicio y fin de ocupación)
 - Número de suspensiones
 - Número de IQ P30 (Oncológicas), IQ Preferentes, Urgentes Diferidas, P90, P120, P180 y P365
 - Número de pacientes Pendientes (Tumorales, Preferentes, Urgencias Diferidas, 90, 120, 180 y 365 Pendientes)
- Estos datos son enviados diariamente a Servicios Centrales

PROYECTOS DE MEJORA ACTUAL:

- Aplicación para controlar el estado en el que se encuentran los Carros de Paradas en las diferentes unidades de Atención Primaria y en el servicio de Ambulancias del Área

EXPLOTACIÓN DE INFOWEB:

- Plataforma de información para la Gestión Sanitaria, en esta plataforma explotamos los ficheros necesarios para diferentes objetivos como:
- Listados para Atención Primaria para consecución de diferentes objetivos del Contrato Programa
- Accesibilidad Quirúrgica, de Consultas Externas, Pruebas Diagnósticas o Demoras de Atención Primaria
- Vacunas, donde controlamos la Vacunación Infantil, Vacunación de Adultos o los listados que semanalmente descargamos para controlar los pacientes vacunados o pendientes de vacunación Covid en nuestra Área

INTRANET LA MERCED:

- Modificación y mantenimiento de la nueva página web
- Sistema de gestión de Subida de ficheros
- Creación de nuevos sitios
- Control de Acceso a Usuarios
- Creación de diversos recursos: botones, banner, logos, etc...

REGISTRO DE LA INFORMACIÓN LA MERCED:

- Sistema de Registro de datos procedentes de mensajería interna o correo electrónico (Fisioterapia, Trabajadoras Social, Hemodiálisis, Bucodental, Resultados de las PCR realizadas en el servicio de Urgencias o en Atención Primaria)
- Permite la exportación y el tratamiento de la información en caso necesario.

CONTROL DE SEGURIDAD Y CALIDAD DE DATOS LA MERCED.

- Sistema de Gestión y Centralización de aplicaciones.
- Integración de datos necesarios entre las distintas aplicaciones.

Manuel F. Quintas Martin
Jefe de servicio de Informática. Equipo provincial TIC de Sevilla
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Familias

MANUEL FRANCISCO QUINTAS MARTIN		31/05/2021 13:07:20	PÁGINA: 7 / 17
VERIFICACIÓN	TJKTU7FF269B2706FB9F29EFA6A20E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Control de aplicaciones informáticas y acceso a los datos desde los distintos Servicios.
- Administración y explotación de Base de Datos.

4. DESARROLLO DEL SERVICIO

4.1.- Disponibilidad

De lunes a viernes preferentemente en horario de mañana, salvo necesidades excepcionales justificadas.

4.2.- Recursos Humanos

La empresa adjudicataria dedicará al servicio en todo momento, los medios profesionales suficientes y adecuados al objeto del contrato. Dichos medios estarán a disposición para la prestación de sus funciones en presencia física en las instalaciones y Centros del Hospital Universitario Virgen del Rocío y el Hospital Comarcal la Merced de Osuna.

4.2.1.- Perfil Profesional

Titulación Mínima: Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma o equivalente.

Experiencia: Al menos dos años en el sector de las TIC realizando funciones similares a las descritas, acreditados mediante certificado de empresa o de la Administración Pública, certificado de vida laboral y certificación de las funciones realizadas.

4.2.2.- Capacidades técnicas necesarias para la prestación de los servicios

Generales

- Conocimientos de ITIL a nivel básico.
- Conocimientos para aplicación del Marco de Desarrollo de la Junta de Andalucía (MADEJA 1.5.0).
- Ofimática: Excel y Access, nivel experto.

Específicas

- Programación
 - Entornos de Programación:
 - ASP.NET versiones 1.1. y superiores
 - PHP versiones 5.2 y superiores
 - Opcional: Java 6 y superiores
 - Bases de Datos: MySQL, SQL Server y Oracle nivel Desarrollador + SQL Avanzado.
 - Servidores web: Internet Information Server y Apache.
- Web
 - Capacidad de mantenimiento e Implantación de sitios web basados en Sharepoint, Apache, Internet Information Server y Joomla.
- Otros
 - Conocimientos sobre entornos de Inteligencia de Negocio (BI o business intelligence) en general.
 - Uso de herramientas de ETL (extracción, transformación y carga).

4.2.3.- Desglose de los servicios en Horas y perfiles por año

Perfil: Analista-Programador

Horas/año: 5280 horas/año

5. MEMORIA TÉCNICA

Manuel F. Quintas Martin
Jefe de servicio de Informática. Equipo provincial TIC de Sevilla
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Familias

8

MANUEL FRANCISCO QUINTAS MARTIN		31/05/2021 13:07:20	PÁGINA: 8 / 17
VERIFICACIÓN	TJKTU7FF269B2706FB9F29EFA6A20E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El licitador aportará una Memoria Técnica, que contendrá los apartados que se indican a continuación, y que servirá de base para la valoración de los criterios de evaluación no automática establecidos.

5.1.- Transferencia y recepción del servicio.

El licitador incluirá en la solución técnica una propuesta de “plan de transferencia y recepción del servicio” que desarrolle las acciones a efectuar para el cambio de la prestación al nuevo adjudicatario de esta contratación. El adjudicatario tendrá que hacerse cargo de los servicios de manera que la incorporación y consolidación de servicios en este nuevo contrato se realice de forma progresiva con objeto de minimizar el impacto sobre la actividad a la que dan soporte.

El plan de transferencia y recepción del servicio deberá cumplir con los siguientes principios y contenidos:

Estará organizado en dos fases:

1. Una primera parte de estudio, captura del conocimiento y planificación de la transferencia, con una duración estimada de 1 mes, y que comenzará el día de la formalización del contrato. Durante esta fase, el contratista actual realizará la prestación de los servicios, siendo el único responsable del cumplimiento de los niveles de calidad.
 2. Una segunda parte posterior de ejecución de la transferencia, con una duración estimada de 1 mes o, en su caso, hasta la correcta transferencia del servicio, y que comenzará a contar desde el comienzo de la ejecución del contrato. Durante esta fase, el nuevo adjudicatario será el único responsable de la continuidad del servicio hasta la correcta recepción del mismo.
- Incluirá la metodología de recepción del servicio que, como mínimo, describirá actividades, tareas, grupos de trabajo y entregables, para conseguir las siguientes metas, cuya consecución será imprescindible para el comienzo de los trabajos:
 - Traspaso del conocimiento / código / documentación de las aplicaciones.
 - Instalación en el entorno de desarrollo de la empresa adjudicataria.
 - Definición de reglas / procedimiento de mantenimiento de código fuente.
 - Instalación en entorno de pruebas de la empresa adjudicataria.
 - Análisis y control de la aplicación por parte de la empresa.
 -
 - El adjudicatario tendrá que definir las responsabilidades y gestionar la resolución de problemas entre el antiguo adjudicatario, el SAS y/u otros proveedores.
 - El plan de transferencia y recepción del servicio no causará ninguna discontinuidad en la prestación del servicio.

5.2.- Devolución del servicio.

El licitador incluirá en su propuesta un “plan de devolución del servicio” que describa las obligaciones y tareas que tendrán que ser desarrolladas en relación con la devolución del servicio y que incluya los términos y condiciones en que se realizará esta reversión.

El plan de devolución del servicio deberá cumplir con los siguientes principios y contenidos:

- Estará organizado en dos fases:
 1. Una primera parte de cesión del conocimiento y planificación de la devolución, que comenzará 1 mes antes de la expiración o cancelación total o parcial del servicio, momento tras el cual el adjudicatario tendrá que poner en marcha el plan de devolución ofertado. Durante esta fase, el adjudicatario realizará la prestación de los servicios, siendo el único responsable del cumplimiento de los niveles de calidad.
 2. Una segunda parte posterior de ejecución de la devolución, con una duración de 1 mes o, en su caso, hasta la correcta devolución del servicio, a contar desde el día siguiente al de la finalización del contrato, y en la que el adjudicatario deberá colaborar con el nuevo contratista para llevar cabo la correcta prestación de los trabajos y completar de forma satisfactoria la devolución del servicio. Durante esta fase, el nuevo contratista correrá con los gastos necesarios para la continuidad del servicio por parte del adjudicatario, hasta la correcta devolución

MANUEL FRANCISCO QUINTAS MARTIN		31/05/2021 13:07:20	PÁGINA: 9 / 17
VERIFICACIÓN	TJKTU7FF269B2706FB9F29EFA6A20E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



del mismo. Así, el nuevo contratista será el único responsable del servicio y del cumplimiento de los niveles de calidad.

- Incluirá la metodología de devolución del servicio que, como mínimo, describirá actividades, tareas, grupos de trabajo y entregables, para conseguir las siguientes metas, cuya consecución será imprescindible para el comienzo del plazo de garantía:
 - Traspaso del conocimiento.
 - Acceso al código / documentación de las aplicaciones.
 - Transferencia del entorno de desarrollo a la nueva empresa adjudicataria.

5.3.- Garantía del servicio.

El periodo de garantía, una vez concluida la prestación del servicio, se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y durante este periodo el adjudicatario estará obligado a realizar las actuaciones "in situ" o remotas necesarias para solventar las deficiencias detectadas en los trabajos ejecutados y la documentación entregada que sean achacables al servicio prestado, sin coste alguno para el SAS.

Las empresas licitadoras deberán especificar en sus respectivas ofertas un "plan de garantía del servicio" que incluirá entre otros datos, los recursos que mantendrá a disposición del proyecto para cumplir con la garantía, y los procedimientos a seguir.

5.4.- Prestación del servicio.

El licitador incluirá en la solución técnica una propuesta de "plan de prestación del servicio" detallando los objetivos que se exponen a continuación, y cuyo fin último será la prestación del servicio con la máxima eficacia, eficiencia y flexibilidad ante las necesidades del Hospital Universitario Virgen del Rocío y el Hospital Comarcal la Merced de Osuna. El plan deberá tener en cuenta la situación actual y la capacidad disponible, sin menoscabo de cumplir con el nivel de calidad requerido para los servicios definidos.

Así, el plan de prestación del servicio deberá cumplir los siguientes objetivos:

5.4.1.- Mejora continua del servicio.

- Detectando puntos débiles de los procesos seguidos.
- Identificando las oportunidades de mejora correspondientes.
- Focalizando las acciones de mejora en los usuarios y ciudadanos.

5.4.2.- Reducción de la actividad no planificada.

Consistirá en disminuir los servicios que se prestan desde la línea de servicios de operación, hasta el mínimo viable en cada momento, lo cual redundará en que:

- Los profesionales del Hospital Universitario Virgen del Rocío y el Hospital Comarcal la Merced de Osuna perciban los sistemas de información en producción como de mayor calidad y robustez, y aumente su satisfacción con el servicio.
- El software se vaya perfeccionando y pueda avanzar hacia el grado de excelencia previsto por el cumplimiento de las diferentes normativas y estrategias funcionales.
- Se racionalice el gasto en esta línea de servicios, lo cual repercutirá en una mayor capacidad de evolución y crecimiento funcional y tecnológico.

5.5.- Transformación del servicio.

El licitador incluirá en la solución técnica una propuesta de "plan de transformación del servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas" detallando los aspectos que se exponen a continuación, y cuyo fin último será la transformación del servicio para adecuarlo a la estrategia de la organización. El plan deberá tener en cuenta la situación actual y la capacidad disponible, sin menoscabo de cumplir con el nivel de calidad requerido para los servicios definidos.

Así, el plan de transformación del servicio deberá abarcar los siguientes aspectos:

MANUEL FRANCISCO QUINTAS MARTIN		31/05/2021 13:07:20	PÁGINA: 10 / 17
VERIFICACIÓN	TJKTU7FF269B2706FB9F29EFA6A20E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.5.1.- Integración CPD (Centro de Procesamiento de Datos) Local en CPD Provincial.

Definición y diseño de un plan de migración e integración de aplicaciones y servicios prestados, del CPD local a un CPD provincial ubicado en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Dicho plan debe garantizar la Alta Disponibilidad de los Servicios.

5.5.2.- Evolución Aplicaciones locales.

Debe contemplarse la evolución de las aplicaciones locales para cubrir las nuevas necesidades de los distintos ámbitos a los que prestan servicio, además de los nuevos evolutivos para optimizar el rendimiento de las mismas. Se deben indicar los nuevos desarrollos planteados para cubrir las deficiencias del Distrito Sanitario en cuanto a los Sistemas de Información se refiere.

5.5.3.- Gestor Documental Corporativo.

Debe contemplar la creación y gestión de un nuevo Sistema Gestor Documental, sustentado en un Sistema de Almacenamiento NAS (NETWORK ATTACHED STORAGE), garantizando la información que en él se aloje. Dicho Gestor debe estar contemplado en los distintos portales indicados en el punto 4.2.2 de este Pliego de Prescripciones.

5.5.4.- Bases de Datos Centralizadas y Descentralizadas.

Debe contemplar medidas de optimización, explotación de información de las Bases de Datos locales que actualmente se encuentran en el CPD Local. Así mismo se deben indicar medidas para garantizar la Alta Disponibilidad y proceso de migración a un entorno provincial.

5.5.5.- Plataformas Web.

Dicho plan debe contemplar la unificación de los distintos portales del Distrito Sanitario en un Único Portal interno, indicando la infraestructura necesaria y el CMS más óptimo. Además de la construcción de un único portal cara a la Ciudadanía que unifique la diversidad actual.

6. COMPROMISO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y BUEN USO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Las actividades desarrolladas en el transcurso de las tareas de mantenimiento mencionadas, deberán respetar, en todo caso, las previsiones de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el objeto de garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente su honor e intimidad personal y familiar.

Por otra parte, todas las actuaciones procurarán cumplir las prescripciones establecidas en el Manual de Comportamiento de los Empleados Públicos en el Uso de los Sistemas Informáticos y Redes de Comunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Resolución de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 27 de septiembre de 2004.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Esta cláusula se incluye al amparo de lo establecido en el SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES del Servicio Andaluz de Salud, en particular el "Procedimiento de contrata y coordinación de actividades empresariales".

El adjudicatario deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores. Asimismo velará en todo momento por el cumplimiento de lo requerido en materia de Seguridad y Salud Laboral, tanto por la legislación aplicable, como por las normas internas del Servicio Andaluz de Salud.

Los requisitos en materia de seguridad y salud derivan de la identificación y análisis de las tareas a contratar.

El adjudicatario, en su momento, deberá aportar:

Manuel F. Quintas Martin
Jefe de servicio de Informática. Equipo provincial TIC de Sevilla
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Familias

MANUEL FRANCISCO QUINTAS MARTIN		31/05/2021 13:07:20	PÁGINA: 11 / 17
VERIFICACIÓN	TJKTU7FF269B2706FB9F29EFA6A20E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Descripción pormenorizada de las tareas a realizar, debiendo hacer referencia a los materiales, productos químicos y equipos a utilizar, así como el compromiso de aportar la documentación solicitada en el caso de que sea adjudicada la oferta, debiendo cumplir con las obligaciones derivadas de la coordinación preventiva con la empresa contratante, en particular lo indicado en el documento (DOC02-02) referente a los "Requisitos exigibles en la contratación de empresas de servicios"
- El documento (DOC2-01): "Registro del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por empresas contratadas por el Servicio Andaluz de Salud", que deberá aportar en la oferta, cumplimentado y firmado.

En caso de subcontratistas y trabajadores autónomos, el contratista obligará a los anteriores al cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud establecidos, solicitándoles documento que acredite estar en disposición de lo contenido en el DOC2-01 ("Registro del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por empresas contratadas por el Servicio Andaluz de Salud").

Los centros de la PLS de Sevilla se reservan la facultad de proceder a la resolución del contrato en caso de incumplimiento grave o incumplimientos repetidos de las normas de seguridad establecidas y consensuadas.

Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria entregará listado de trabajadores y equipos, así como otras personas autorizadas para acceder al centro de trabajo, información sobre equipos de trabajo que se utilizarán en la actividad contratada, así como la documentación referida en el documento DOC0084 (requisitos exigibles para la contratación de empresas de servicio). Toda esta documentación deberá estar a disposición de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de cada Centro previamente al inicio de la actividad.

Para un eficaz control del cumplimiento de las normas de seguridad estipuladas contractualmente, es recomendable que las empresas actuantes hayan designado interlocutores, que preferentemente serán miembros de los respectivos Servicios de Prevención o cualquier otro recurso preventivo, y se haya programado un calendario de reuniones ordinarias y se hayan previsto las situaciones que puedan dar lugar a reuniones extraordinarias.

En aquellos casos que la Dirección del Centro lo considerase oportuno se instaurará un sistema de evaluación periódica del grado de cumplimiento por parte del contratista, de las normas de seguridad establecidas. Dichas evaluaciones deberán estar documentadas y serán realizadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) en colaboración con los demás servicios implicados.

La prevención de riesgos laborales se realizará mediante la planificación de la acción preventiva de la empresa, para ello el adjudicatario deberá realizar la evaluación inicial de los riesgos, que tendrá en cuenta la naturaleza de la actividad, las condiciones de trabajo existentes y la posibilidad de que el trabajador sea especialmente sensible frente a determinados riesgos. Esta evaluación se deberá repetir cuando cambie cualquiera de estas condiciones. Este plan deberá ser aprobado por la Dirección del centro, estableciéndose un plazo de tres meses para su presentación, desde la fecha de inicio del contrato.

Se establecerán controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, debiéndose modificar las medidas de prevención cuando, como resultado de estos controles, se aprecie por el empresario que son inadecuadas a los fines de protección requeridos.

El adjudicatario deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse. Si la utilización de un equipo puede presentar un riesgo específico, se reservará su uso a los encargados del mismo, adoptando las medidas que reduzcan los riesgos al mínimo.

El adjudicatario deberá proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por éstos.

MANUEL FRANCISCO QUINTAS MARTIN		31/05/2021 13:07:20	PÁGINA: 12 / 17
VERIFICACIÓN	TJKTU7FF269B2706FB9F29EFA6A20E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito del Hospital Universitario Virgen del Rocío y/o el Hospital Comarcal la Merced de Osuna.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la "Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal", únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de la Consejería, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la Junta de Andalucía en el momento en que ésta lo solicite.

9. LUGAR DE REALIZACIÓN

Los trabajos deben desarrollarse en instalaciones o edificios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y el Hospital Comarcal la Merced de Osuna.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del SAS, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

Todos los bienes suministrados mediante el presente expediente requieren ser etiquetados para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 14, así como la Orden de 23 de Octubre de 2012 por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

El etiquetado se realizará mediante etiquetas con tecnología de radiofrecuencia (RFID) que proporcionará la Junta de Andalucía; no obstante, hay que destacar que el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa suministradora, y los costes asociados a este proceso estarán incluidos dentro de los trabajos a realizar dentro de esta contratación.

La empresa suministradora deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes anexo a la presente memoria, y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

11. SEGURIDAD

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad,

Manuel F. Quintas Martín
Jefe de servicio de Informática. Equipo provincial TIC de Sevilla
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Familias

13

MANUEL FRANCISCO QUINTAS MARTIN		31/05/2021 13:07:20	PÁGINA: 13 / 17
VERIFICACIÓN	TJKTU7FF269B2706FB9F29EFA6A20E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



autenticidad, con confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad ALTA conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía- CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El adjudicatario, en cumplimiento de la "Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal", únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del organismo contratante, como responsable del proyecto, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley Orgánica 15/1999 y que establece el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los cheros automatizados que contengan datos de carácter personal".

En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique, o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

13. SOBRE LA GESTIÓN DE USUARIOS Y EL CONTROL DE ACCESOS.

A. En el caso de que el sistema realice el tratamiento de datos personales.

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales (Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales y Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba su reglamento de desarrollo), concretamente:

Los usuarios solo deberán tener acceso a aquellos recursos que necesiten para el desempeño de sus funciones (artículo 91.1 Reglamento LOPD), como una medida de carácter básico.

El sistema debe garantizar de forma inequívoca y personalizada la identificación de todo usuario que intente acceder, y la verificación de su autorización (artículo 93.2 Reglamento LOPD).

Si la autenticación está basada en contraseñas, se deberá garantizar que el almacenamiento de las mismas en el sistema garantice su confidencialidad e integridad.

B.- En cualquier caso.

En virtud de lo establecido en el artículo 14.4 del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, para corregir, o exigir responsabilidades en su caso, cada usuario que acceda a la información del sistema debe estar identificado de forma única, de modo que se sepa, en todo momento, quién recibe derechos de acceso y de qué tipo son éstos. El certificado electrónico podrá utilizarse como medio de autenticación de usuarios, si bien no de modo exclusivo, debiéndose disponer de un medio de autenticación alternativo a su utilización.

C.- En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades.

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar (roles, gestión de login y password,....) se deberán respetar las directrices que la Junta

MANUEL FRANCISCO QUINTAS MARTIN		31/05/2021 13:07:20	PÁGINA: 14 / 17
VERIFICACIÓN	TJKTU7FF269B2706FB9F29EFA6A20E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de Andalucía elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de single sign-on que la Junta haya provisto. Dichas Directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

14. USO DE INFRAESTRUCTURAS TIC Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS.

Se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (sistemas de información, tecnologías, frameworks, librerías software, etc.) que en la Junta de Andalucía tenga la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización. Se considerarán, entre otras, las siguientes:

Para el modelado y tramitación de los flujos de trabajo ligados a procedimientos administrativos se deberá utilizar el tramitador TREW@ y herramientas asociadas (eximiéndose de esta obligación en el caso de flujos de trabajo que no estén ligados a procedimientos).

@ firma: la plataforma corporativa de autenticación y firma electrónica para los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

Autoridad de Sellado de Tiempo de la Junta de Andalucía.

@ries: el registro unificado de entrada/salida.

notific@: prestador de servicios de notificación.

LDAP del correo corporativo para la identificación y autenticación de usuarios, hasta que se produzca la implantación definitiva del Directorio Corporativo de la Junta de Andalucía.

port@firma: gestor de firma electrónica interna.

etc.

15. DESARROLLO WEB: ACCESIBILIDAD

Deberán respetarse las normas de accesibilidad wai-aa, así como las directrices de accesibilidad de la web establecidas en la normativa de la Junta de Andalucía y en las directivas europeas, al menos en la parte pública de la web.

16. INTEROPERABILIDAD

Las ofertas garantizarán un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa, conforme a las estipulaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENI). En concreto, se cumplirán las Normas Técnicas de Interoperabilidad establecidas por dicho esquema. Se cuidarán especialmente los aspectos de interoperabilidad orientados a la ciudadanía, de tal forma que se evite la discriminación a los ciudadanos por razón de sus elecciones tecnológicas. El sistema implantará los protocolos ENIDOCWS y ENIEXPWS para que los documentos y expedientes electrónicos que se gestionen en el mismo puedan, a partir de sus códigos seguros de verificación, ser puestos a disposición e interoperar de manera estandarizada con otros sistemas y repositorios electrónicos de la Junta de Andalucía, así como remitirse a otras Administraciones si procede.

También se atenderá a los modelos de datos sectoriales relativos a materias sujetas a intercambio e información con la ciudadanía, otras Administraciones Públicas y entidades, publicados en el Centro de Interoperabilidad Semántica de la Administración (CISE) que resulten de aplicación.

Además, y en virtud del artículo 11.2 del RD 4/2010 por el que se establece el ENI, se hará uso de los siguientes formatos no incluidos en el catálogo de estándares del ENI para dar cobertura, en caso de que aplique, a funcionalidades y aplicaciones de ámbito sanitario:

- ISO/HL7 27931 – HL7 v2.x – FHIR DSTU2 – FHIR STU3
- ISO 12052 – DICOM, para el caso de imagen electrónica

La aplicación que se desarrolle/provea deberá integrarse con los sistemas de información corporativos siguiendo las

MANUEL FRANCISCO QUINTAS MARTIN		31/05/2021 13:07:20	PÁGINA: 15 / 17
VERIFICACIÓN	TJKTU7FF269B2706FB9F29EFA6A20E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



pautas, normas y procedimientos definidos por la Oficina Técnica de Interoperabilidad del SAS, que actuará de asesor y coordinador de los diferentes circuitos a definir para que se pueda verificar la corrección de los flujos de información, accesibles a través de la página correspondiente del portal Confluence del SAS:
<https://ws001.sspa.juntadeandalucia.es/confluence/collector/pages.action?key=INTERPUB>.

Este portal recoge toda la regulación en cuanto a normas y procedimientos de trabajo que ha identificado la STIC como imprescindibles para el aseguramiento de la calidad de los servicios de intercambio de información prestado a sus clientes, así como de calidad de la semántica corporativa necesaria para mantener la coherencia de los procesos.

Se cuidarán especialmente los aspectos de interoperabilidad orientados a la ciudadanía, de tal forma que se evite la discriminación a los ciudadanos por razón de sus elecciones tecnológicas. También se atenderá a los modelos de datos sectoriales relativos a materias sujetas a intercambio de información con la ciudadanía, otras Administraciones Públicas y entidades, publicados en el Centro de Interoperabilidad Semántica de la Administración (CISE) que resulten de aplicación.

Para la práctica de la verificación, mediante un código generado electrónicamente, de documentos firmados electrónicamente en la Administración de la Junta de Andalucía, para el contraste de su autenticidad y la comprobación de su integridad, en el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y su normativa de desarrollo, y el apartado VIII (Acceso a documentos electrónicos) de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico, se utilizará la Herramienta Centralizada de Verificación, de acuerdo con el protocolo técnico disponible en el apartado correspondiente de la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

17. CLÁUSULA SOBRE NORMALIZACIÓN DE FUENTES Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Con la finalidad de asegurar la compatibilidad e interoperabilidad con otras fuentes y registros administrativos, el tratamiento de variables demográficas (sexo, edad, país de nacimiento, nacionalidad, estado civil, composición del hogar), geográficas (país, región y provincia, municipio y entidad de población, dirección, coordenadas) o socioeconómicas (situación laboral, situación profesional, ocupación, sector de actividad en el empleo, nivel más alto de estudios terminado) que se haga en el sistema seguirá las reglas para la normalización en la codificación de variables publicadas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía accesibles a través de la URL:
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/ieagen/sea/normalizacion/ManNormalizacion.pdf>

18. CONFORMIDAD CON LOS MARCOS METODOLÓGICOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Durante la realización de los trabajos se tendrán en cuenta los recursos proporcionados por los marcos metodológicos vigentes de desarrollo de software en la Junta de Andalucía, así como las pautas y procedimientos definidos en éstos.

19. REDISEÑO FUNCIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Con carácter general se deberá tener en consideración que la aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos, será precedida de la realización de un análisis de rediseño funcional y simplificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, en el marco del principio general simplificación administrativa establecido en la Ley, y de la promoción de la aplicación del principio de simplificación en la presentación de escritos y documentos y en la tramitación de los expedientes que se realicen a través de redes abiertas de telecomunicación, de acuerdo con el artículo 5.4 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Para ello se considerará el Manual de Simplificación Administrativa y Agilización de Trámites de la Administración

MANUEL FRANCISCO QUINTAS MARTIN		31/05/2021 13:07:20	PÁGINA: 16 / 17
VERIFICACIÓN	TJKTU7FF269B2706FB9F29EFA6A20E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 22 de febrero de 2010 (BOJA núm. 52 de 17 de marzo) disponible en la siguiente dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/extra/manualdesimplificacion>

20. CARPETA CIUDADANA

El sistema deberá integrarse con la Carpeta Ciudadana para informar a la ciudadanía sobre el estado de tramitación de sus expedientes administrativos y, en su caso, el acceso a su contenido, de acuerdo con el art. 38.2 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía y atendiendo al contrato del servicio Carpeta Ciudadana disponible en la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

21. DESARROLLO WEB CORPORATIVA E INTRANET: APERTURA DE DATOS

El diseño y desarrollo informático deberá facilitar el acceso y descarga de todos los datos existentes en la aplicación, así como posibilitar su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía. Los datos se proporcionarán en formatos estructurados, abiertos e interoperables, de acuerdo con la normativa vigente de publicidad y reutilización de información pública

Los sistemas de información desarrollados deberán permitir la descarga de todos los datos en bruto y desagregados en varios formatos no propietarios como, por ejemplo, CSV, JSON, XML o también un estándar de facto como EXCEL (de las tablas que constituyan el núcleo de la aplicación, así como las tablas auxiliares para su interpretación) preferiblemente mediante API REST (interfaz de programación de aplicaciones), basado en estándares abiertos que permitirá el acceso automático a los datos y en tiempo real.

Si los anteriores conjuntos de datos contienen información de carácter personal, se realizarán la extracción de datos mediante un proceso de disociación o anonimización que garantice el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

22. DESARROLLO WEB CORPORATIVA E INTRANET: APERTURA DE SERVICIOS

El diseño y desarrollo informático deberá estar orientado a la estrategia "API First", teniéndose en cuenta la necesidad de definir y publicar servicios comunes que puedan ser consumidos desde varios canales, sistemas u organismos. Este enfoque está basado en definir en la fase inicial una API de servicios externos e internos de la organización o sistema, para que los distintos interlocutores y canales puedan utilizar los servicios de la API en cuanto se publique.

La especificación OpenAPI (OAS) define un estándar para la descripción de APIs REST, que permite tanto a humanos como a servicios de integración descubrir y entender las capacidades y características de un servicio sin necesidad de acceder a los detalles de implementación del código fuente, documentación técnica, o detalles del tráfico de mensajes. Los servicios definidos apropiadamente a partir del estándar OpenAPI, permiten que un consumidor pueda entender e interactuar con un servicio remoto a partir de una implementación mínima.

En concreto, la definición de los servicios de la API se realizará cumpliendo las especificaciones OpenAPI establecidas por dicha organización (OAS). En relación a los estándares a emplear en el marco del presente contrato, las ofertas deben garantizar el cumplimiento y utilización del estándar y normas establecidas por OpenAPI, en los casos que fuese necesario.

CONOCIDO Y ACEPTADO EN SU TOTALIDAD

Manuel F. Quintas Martin
Jefe de servicio de Informática. Equipo provincial TIC de Sevilla
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Familias

17

MANUEL FRANCISCO QUINTAS MARTIN		31/05/2021 13:07:20	PÁGINA: 17 / 17
VERIFICACIÓN	TJKTU7FF269B2706FB9F29EFA6A20E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. DESCRIPCIÓN GCPNSP 166/2018 MANTENIMIENTO DE DIVERSAS APLICACIONES INFORMATICAS POR EXCLUSIVIDAD CON LA EMPRESA H-TECNOLOGIAS, S.L.

LO TE	GC	CÓDIGO SAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (SIN IVA)	IVA
1	F34607	SE.MA.MESI	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LAS APLICACIONES: MAPAVR, WACU, HUSERS, ATENEA, HUVR-CMS, CUADRO DE MANDO, RECURSOS COMPARTIDOS, RRHH2, ACU, PENCU, APPS DE DIFUSIÓN HUVMYR, PASARELA-EC, WSDATOSVIROC, LIBRERÍAS PROPIAS, PENTAHO BI, SIREO, GUINE Y FLUJOS SHAREPOINT PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA; CUADRO DE MANDOS CLÍNICOS LA MERCED, PLAN ALTA FRECUENTACIÓN, INTRANET-LA MERCED, PROYECTOS DE MEJORA ACTUAL, SHAREPOINT-LA MERCED, REGISTRO DE LA INFORMACIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y CALIDAD DE DATOS PARA EL HOSPITAL COMARCAL LA MERCED DE OSUNA.	Unidad de Servicio Prestado	24	233.700,00 €	21%

IVA DEL IMPORTE TOTAL	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (CON IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
49.077,00 €	282.777,00 €	21600 Equipos proceso de Información